



## RESUMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014

El presente documento, que no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados en el máximo órgano de gobierno. Se incluye, a los efectos de mejorar la transparencia de la gestión, tanto un resumen del Informe del Sr. Rector (punto 2) como de los Ruegos y preguntas (último punto). Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros del Consejo que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del viernes 19 de diciembre de 2014, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Convalecencia (Rectorado), bajo la presidencia del SR. RECTOR.

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2014.**

Se aprobó.

### **2. Informe del Sr. Rector.**

El SR. RECTOR comienza su intervención dando la bienvenida a los nuevos representantes del Consejo Social ESTHER CLAVERO MIRA, JUAN GUILLAMÓN ÁLVAREZ y JUAN PÉREZ GIL así como a los nuevos decanos de las Facultades de Psicología y de Trabajo Social.

A continuación, expresa su pésame por los fallecimientos de miembros y familiares de nuestra comunidad universitaria.

El SR. RECTOR felicita a su antecesor, el PROFESOR DR. JOSÉ ANTONIO COBACHO, por la reciente concesión del Premio Corazón Solidario.

Informa al Consejo de Gobierno de los “*Seminarios del Rector*”, que han dado comienzo con la conferencia ofrecida en la facultad de Letras por el profesor JULIÁ, director ejecutivo de la CRUE y añade que el contenido de la misma está en la *web* de la Universidad. Así mismo aprovecha para adelantar que la segunda intervención estará a cargo del ex-rector de la Universidad de Alicante PROF. DR. ANDRÉS PEDREÑO, que hablará sobre Universidad y Empleo.

Por otra parte, destaca el dinamismo que el nuevo presidente del Consejo Social, JAVIER RUANO, ha infundido a este órgano desde que llegó al cargo, destacando también el programa de actuaciones que se propone llevar a cabo.

Igualmente informa sobre la reciente reunión mantenida sobre el campus de Lorca, a la que asistió el SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES, y en la que se ha considerado conveniente recuperar el consorcio que lo regía.

Informa sobre el acto de apertura del curso de la Escuela de Práctica Jurídica y sobre la reunión de la Junta Rectora de la Fundación Esteban Romero, organización que va a ser extinguida al agotarse sus fondos.

El SR. RECTOR se felicita por el hecho de que la embajadora ESO, D<sup>a</sup> MIRIAM CAMPOS CARRIÓN, sea una universitaria de esta institución.

Igualmente valora el papel del CEUM al referirse a las jornadas de representantes estudiantiles celebradas días atrás.

Otros temas abordados en su informe son la reunión con los interinos, la concesión del Premio Vargas Llosa y la asistencia del equipo rectoral, el día anterior, a la sesión de la Asamblea Regional en la que serían aprobados los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Sobre este tema, establece una relación con la actitud de los parlamentarios murcianos que hace cien años estuvieron en Madrid pidiendo financiación para la Universidad.



Se refiere a la reducción del número de coordinadores que se ha llevado a cabo y a su propósito de seguir asistiendo junto con el SR. GERENTE a las reuniones de la mesa de negociación con los sindicatos.

El SR. RECTOR informa acerca de las entrevistas que se vienen manteniendo en las últimas semanas con los organismos implicados en el campus de Ciencias de la Salud.

Tras el informe, un miembro del Consejo se interesa por conocer la minoración de gasto que supone la reducción de coordinadores, a lo que el SR. RECTOR le contesta que se está elaborando un informe sobre el particular, y aprovecha la ocasión para agradecer a todos los coordinadores por su labor. Subraya, además, que en muchos casos desempeñan sus funciones con menos retribución de la que venían teniendo anteriormente. En otros casos, en fin, incluso han renunciado al percibo de retribución alguna.

Por su parte, el SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS, DR. JOSÉ MANUEL MIRA, sobre la política de igualdad en altos cargos señala que de 60, 5 por ciento hombres y 39, 5 mujeres en 2014 se han pasado en 2015 a 58, 5 y 41, 5, respectivamente.

### 3. Aprobación, si procede, e informe de Convenios.

#### 3. 1. Tramitados a través del Vicerrectorado de Investigación

El SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN informa de la firma de los siguientes Convenios:

- VI Prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia, la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua y ESAMUR para la realización de actividades conjuntas de investigación en recursos hídricos. En concreto, para el proyecto titulado “Aspectos jurídicos de la Planificación Hidrológica de España. Especial consideración a las cuencas mediterráneas”.
- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Universidad de Murcia, para continuar con el desarrollo de un proyecto de investigación sobre el efecto de la Reserva Marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.
- Segunda Adenda al convenio de colaboración entre la Fundación Científica de la Asociación española contra el cáncer y la Universidad de Murcia en materia de ayudas para investigadores en el ámbito de la oncología.

#### 3. 2 Tramitados a través de Secretaría General

Se aprueban los siguientes Convenios:

- Convenio de Voluntariado Universitario entre la Universidad de Murcia y Piensa, Asociación de Dinamización Social.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y el Club Murcia *Track and Field*, para el fomento del atletismo, triatlón, ciclismo, natación y el deporte adaptado.
- Convenio de Cooperación Académica entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Murcia, para el desarrollo del programa de doctorado interuniversitario en Ciencias Forenses y Criminalística.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Universidad de Murcia, para el desarrollo conjunto de proyectos culturales.



- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y Castillo de Chuecos, S.L. para la realización, intercambio y difusión de investigaciones y experiencias sobre conservación y desarrollo sostenible en el sureste ibérico.
- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Universidad de Santiago de Compostela para llevar a cabo, conjuntamente, la organización y desarrollo de las enseñanzas oficiales del programa de doctorado “Intervención Social, Mediación y otros Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos”.
- Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España.
- Convenio Específico para la formación de profesores iberoamericanos en estudios de doctorado entre la Fundación Carolina y la Universidad de Murcia.
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad de la Manouba, Túnez, y la Universidad de Murcia.
- Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Federal do Rio Grande –FURG-, Brasil, y la Universidad de Murcia.
- Convenio de Colaboración Tecnológica entre la Empresa Transporte de Viajeros de Murcia SLU y la Universidad de Murcia.
- Addenda de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Murcia y la Università de Roma Tre para la realización de un programa de intercambio de estudiantes y doble titulación de Grado en Derecho entre sus respectivas Facultades de Derecho.

Así mismo, se da conocimiento:

- De la prórroga y modificación del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 8 de octubre de 2012 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Universidad de Murcia, para la adecuación de la enseñanza de salud pública con el personal y dependencias de la Consejería de Sanidad y Política Social.
- De la prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Murcia (España) y la Universidad Católica de Córdoba (Argentina) de colaboración educativa.
- De la firma del Anexo III al Convenio Específico de Colaboración Educativa entre la Universidad de Murcia y la Universidad Católica de Córdoba (Argentina), suscrito el 13 de febrero de 2008.
- De la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Asociación Columbares y la Universidad de Murcia, para la realización del proyecto PESCASOS, en desarrollo del Acuerdo Marco firmado entre ambas Entidades el 23 de junio de 1992.

El SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN interviene para abundar en las particularidades de alguno de los convenios, en concreto, el realizado con la Fundación Carolina y con la empresa LATBUS.

Se producen diversas intervenciones en relación a los convenios.

Se aprueban.

#### **4. Aprobación, si procede, de modificación de los Reglamentos de los siguientes Centros**

##### **4.1 Facultad de Biología**

Se aprueba.



#### **4. 2 Facultad de Educación**

Se aprueba.

#### **4. 3 Facultad de Letras**

En este punto, se presenta a la aprobación del Consejo de Gobierno la modificación del Reglamento de la Facultad de Letras. Se aprueba.

Se produce un pequeño debate sobre el procedimiento de reforma de los reglamentos de los centros.

#### **5. Aprobación, si procede, de modificación de criterios de Premios de Doctorado de la Facultad de Psicología.**

Tras una breve intervención, se aprueba.

#### **6. Aprobación, si procede, de modificación del artículo 8 de las Normas reguladoras de los Centros de Estudios**

Se aprueba la modificación del primer párrafo artículo 8 en los siguientes términos:

*“Artículo 8.*

*Cada Centro de Estudios tendrá un Director, nombrado por el Rector entre el PDI funcionario o profesor contratado doctor a propuesta del Consejo de Coordinación, que ostentará la representación del Centro, siendo el responsable máximo del funcionamiento y coordinación de las tareas del mismo, correspondiéndole el gobierno general de todas las actividades que se realicen en el Centro, velando por su coordinación y seguimiento”.*

#### **7. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Formación e Innovación.**

##### **7. 1 Cursos de posgrado, cursos, congresos, jornadas y seminarios que se acogen al catálogo de precios públicos**

Se aprueban.

##### **7. 2 Cursos de posgrado, cursos, congresos, jornadas y seminarios que no se acogen al catálogo de precios públicos y propuesta de precios públicos**

Se aprueban.

#### **8. Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos por actividades universitarias (CRAU) del artículo 10 del Reglamento vigente.**

Se aprueba la concesión de CRAU a los siguientes cursos: I Jornadas sobre Desarrollo Rural, Cooperativismo y Agroecología en América Latina: Miradas Transdisciplinares, I Curso de Apicultura Básica (I Edición) y VIII Curso Introducción al Conocimiento de la Empresa Familiar: Retos y Realidades (VIII Edición).

#### **9. Aprobación, si procede, de la Memoria del curso académico 2013/2014 y el Plan de Actuaciones para el curso académico 2014/2015, previo conocimiento del Claustro Universitario en su sesión de 16 de diciembre de 2014.**

Intervienen el SR. SECRETARIO GENERAL y el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN para exponer respectivamente y de forma sintética, la memoria del curso



académico 2013/2014 y el Plan de Actuaciones que habían sido presentados ante el Claustro universitario. Tras sus intervenciones se produce un animado intercambio de impresiones entre diferentes miembros del CG.

Se aprueban.

El SR. RECTOR interrumpe la sesión para permitir a los miembros del CG hacer una breve pausa.

#### **10. Aprobación, si procede, de los Presupuestos Generales de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2015, previa a su remisión y aprobación definitiva por el Consejo Social.**

Se retoma la sesión. Tomó, en un primer momento, la palabra el SR. RECTOR para destacar dos cuestiones en la elaboración de los Presupuestos para 2015 de la Universidad de Murcia: la financiación externa recibida y la nueva estructura presupuestaria aplicada.

Respecto a la primera cuestión, las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma como principal ente subvencionador de la Universidad de Murcia suponen la mayor parte de los recursos externos con los que contamos y por tanto, la referencia en base a la cual debemos elaborar nuestro estado de ingresos son los presupuestos generales de la CARM y el techo de gastos de personal que aprueba para cada ejercicio la Asamblea Regional. Conocidos los datos consignados por el Gobierno Regional para la Universidad de Murcia, tanto en cuanto a las subvenciones corrientes y de capital como en cuanto al techo de gasto, y constatado que no permitían cubrir la cantidad mínima necesaria para el funcionamiento básico (Capítulo 1 de gastos de personal), el Equipo de Dirección continuó una intensa serie de reuniones, que ya habían comenzado meses atrás para mejorar nuestra financiación, con las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, Cultura y Universidades así como con la Presidencia de la CARM con el fin de corregir la situación de partida planteada. Las negociaciones, finalmente, se concretan en la presentación por la Universidad de Murcia de una serie de enmiendas a los presupuestos generales CARM para 2015 en la Asamblea Regional. De este modo, se consigue la aprobación de un incremento de 2 M € del techo de gasto de personal, que queda fijado en 133, 2 M € y la presentación de una enmienda transaccional que aprueba la Asamblea y que permite aumentar el techo de gasto de personal tras el pago de los 44 días de paga extraordinaria devengados en 2012 y que está previsto abonar en 2015. Además autoriza al Gobierno Regional a incrementar el citado techo si se incrementasen las transferencias recibidas por la Universidad y si se justificasen unos mayores gastos de personal en base a mayores ingresos. Finalizó su intervención el SR. RECTOR agradeciendo a todas las personas que han hecho posible la presentación de estos presupuestos, en especial, a los Presidentes de la CARM y al del Consejo Social.

La segunda cuestión, expuesta por el SR. GERENTE, se refiere a la resolución del Rector por la que se dictan las instrucciones para elaboración del Presupuesto 2015 que introdujo como novedad una fase inicial de la elaboración "P0" en la que se identificaron las actividades a desarrollar con el coste estimado de las mismas y se priorizaron según su importancia para la consecución de los objetivos de cada unidad orgánica. Con ello se ha pretendido abandonar la técnica incrementalista o decrementalista en la elaboración presupuestaria, que simplemente establece unas tasas de subida o bajada en los importes presupuestados. Además, con la estructura por actividades/proyectos se avanza en la identificación de la finalidad de cada gasto y en el cálculo del coste de los servicios, aspecto irrenunciable de cara al establecimiento de una contabilidad de costes, que se exigirá como requisito para la aprobación por la CARM de un plan de financiación plurianual que garantice a medio plazo unos recursos que permitan una cobertura sostenible de los gastos de funcionamiento de la UMU.

A continuación, se destacan las siguientes cifras de los Presupuestos 2015:

*Presupuesto de Ingresos:*



Importe subvenciones corrientes CARM: 131, 2 M €

Importe subvención SMS plazas vinculadas: 2, 4 M €

*Presupuesto de Gastos:*

---

Importe Capítulo 1 (gastos de personal) incluido en techo de gasto: 133, 2 M €

Importe total Capítulo 1 (incluidas plazas vinculadas): 135, 6 M €

Importe total Presupuesto de gastos: 184, 3 M €

En relación a estas grandes cifras que se presentan en la propuesta de Presupuestos, el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN razona sobre la gran dificultad que ha supuesto alcanzar un techo de gasto del Capítulo I que cubra nuestras nóminas de 2015. En este sentido, presentó una tabla comparativa que incluye los techos de gasto de Capítulo I de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Presentó igualmente los objetivos de los que se partió para elaborar los Presupuestos 2015 hablando en particular de los presupuestos de base cero por actividades así como de los grandes objetivos de cubrir nóminas, realizar algunas actuaciones en materia de personal, apoyar la docencia y a los estudiantes, apoyar la investigación, racionalizar las inversiones en infraestructura y asegurar otras actividades esenciales de la UMU. El SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN terminó la presentación exponiendo las conclusiones: hacen falta cambios estructurales para reestructurar servicios, redistribuir cargas docentes, de investigación y de gestión, gestionar el gasto por objetivos con evaluación de resultados por indicadores y aumentar los ingresos. Para terminar se presentó el escrito de la CARM requiriendo a la UMU a iniciar las conversaciones para establecer un Plan Plurianual de Financiación. El SR. VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD completó la exposición aportando datos sobre la financiación de las Universidades Públicas en el resto de España y la posición relativa de la CARM.

Se abrió un amplio turno de intervenciones que, por comprensibles motivos de tiempo y espacio, resulta muy difícil de sintetizar.

Se aprueba.

**11. Aprobación, si procede, de las Normas de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Universidad de Murcia para el año 2015**

Este punto se retira. Se entiende que quedan prorrogadas las Normas de Ejecución de los Presupuestos anteriores.

**12. Aprobación, si procede, del límite de gasto no financiero de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2015.**

Se aprueba.

**13. Aprobación, si procede, de propuesta de transferencias de crédito y transferencias de crédito.**

El SR. GERENTE toma la palabra para explicar cada una de las transferencias propuestas y su justificación. Se aprueban las siguientes:

- Expte. 2304/2014. Importe: 3.205,00 €
- Expte. 2329/2014. Importe: 664,00 €
- Expte. 2404/2014. Importe: 40.657,50 €
- Expte. 2418/2014. Importe: 5.883,60 €
- Expte. 2714/2014. Importe: 11.000,00 €



**14. Aprobación, si procede, de los siguientes gastos plurianuales:**

**14. 1 Prórroga del contrato “Servicios de comunicaciones de la Universidad de Murcia, en 3 lotes: Lote 1: Voz, comunicaciones fijas de voz; Lote 2: Enlaces intercampus y de edificios aislados; y Lote 3: Móviles. Comunicaciones móviles de voz” (Expediente 2011/71/SE-AM).** Se aprueba.

**14. 2 Tramitación anticipada del expediente de contratación de servicios “Mudanzas, transportes y la asistencia técnica en la Universidad de Murcia”.** Se aprueba.

**15. Informe del Plan Estratégico para la Transparencia en la Universidad de Murcia.**

Se informa sobre el Borrador de Plan Estratégico para la Transparencia en la Universidad de Murcia. El SR. SECRETARIO GENERAL anima a realizar todo tipo de críticas, sugerencias y comentarios sobre el texto propuesto de modo que se esté en condiciones de aprobarlo de modo definitivo en un plazo razonable.

**16. Informe y aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Coordinación e Internacionalización.**

El SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN explicó brevemente el objeto de dos convenios incluidos en el Punto 3. 2 sobre Convenios tramitados a través de Secretaría General:

- Convenio Específico para la Formación de Profesores Iberoamericanos en Estudios de Doctorado entre la Fundación Carolina y la Universidad de Murcia: convenio para que docentes iberoamericanos puedan optar a dos becas de la Fundación Carolina para hacer su doctorado en España. Como valor añadido el Sr. Vicerrector de Coordinación e Internacionalización informó que nuestros grupos de investigación pueden recibir estudiantes postdoctorales en estancias cortas pagados también por la Fundación Carolina.
- Convenio Específico de Colaboración Tecnológica entra la Empresa de Transporte de Viajeros de Murcia SLU y la Universidad de Murcia: convenio para que la Comunidad Universitaria pueda utilizar la TUI como bono de transporte con Latbus.

Por otra parte, el SR. VICERRECTOR DE COORDINACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN presentó para su trámite de audiencia la propuesta que se elevará al SR. RECTOR sobre el nombramiento de D.<sup>a</sup> FLORENTINA MICAELA MENA MARTÍNEZ como nueva directora del SIDI.

Pide que conste en acta la felicitación por el enorme trabajo que se ha hecho por la anterior Directora, D.<sup>a</sup> PILAR CANDELA ROMERO. Algún miembro del Consejo se une a dicha felicitación.

**17. Aprobación, si procede, de los parámetros de ponderación de la fase específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) 2015.**

Interviene brevemente el SR. VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS para exponer los detalles de esta pequeña modificación y anticipa los cambios mayores que en esta materia vienen desde el Ministerio. Se producen algunas intervenciones. Se aprueban.

**18. Aprobación, si procede, de asuntos varios del Vicerrectorado de Profesorado:**

**18.1 Solicitudes de plazas de profesorado para el curso 2014/2015.** Se aprueba.



**18.2 Creación de plazas correspondientes a la 2ª convocatoria 2014 para la incorporación de investigadores a la Universidad de Murcia dentro del Programa UMU-I3** Se aprueba.

**18.3 Modificación de la composición de comisiones de contratación** Se aprueba.

**18.4 Comisiones de selección de profesorado contratado** Se aprueba.

**18.5 Solicitudes de permisos de Personal Docente** Se aprueba.

**19. Aprobación, si procede, del Reglamento regulador de la organización de actividades recreativas enmarcadas en las Fiestas Patronales de los Centros de la Universidad de Murcia.**  
Se retira.

**20. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 31. 1 del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011 y modificado en sesión de 28 de octubre de 2011, artículo 33.3).**

El SR. VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CALIDAD E IGUALDAD justifica la propuesta de modificación del artículo 31. 1 del Reglamento:

Redacción actual 31.1:

“Todo procedimiento de evaluación de cuya realización quede constancia física deberá conservarse bajo custodia hasta la finalización del curso siguiente.”

Propuesta de modificación 31.1:

“Todo procedimiento de evaluación de cuya realización quede constancia física deberá conservarse bajo custodia *durante dos años.*”

Se aprueba.

**21. Derogación, si procede, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2013 en el que se aprobó la autorización para la disolución del Consorcio del Campus Universitario de Lorca.**

El SR. RECTOR expone el ruego de la Consejería de Educación en este sentido una vez comprobada que la disolución del consorcio no es deseable. Se producen algunas intervenciones sobre la situación de aquel Campus y sus perspectivas de futuro.

Se deroga.

## **22. Ruegos y preguntas.**

Se pide que, como los presupuestos no prevén el pago de los quinquenios y sexenios a los profesores contratados doctores (PCD), se haga como la UPCT y se creen dos categorías de PCD, tipo A y tipo B, de modo que se posibilite el pago de esos complementos. En el mismo sentido, se reclama la posibilidad de una carrera horizontal del PDI laboral.

También, se pregunta por los plazos establecidos para las prácticas con el SMS y se reclama la participación en el órgano de negociación con la CARM sobre estas materias.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 20 horas, se levantó la sesión.